MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2235

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019.- " SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355445.-

Asunción, 19 de setiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 5008/2019, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2019 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355445.-

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 20 de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres económicos del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019, emitió Informe de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2019, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 000355445/19.

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2235

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2019.- " SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355445.-

Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2019 SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355.445.- POR UN MONTO DE GUARANIES 138.600.000 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE GUARANIES).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ri

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

A001427

M.O.P.C.